REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente 005 2022-00608 00

A tono con lo reglado en el artículo 1º del Acuerdo No. CSJBTA23-42 de 26 de abril de 2023 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura – Bogotá, se dispone:

- 1. Remítase el expediente de la referencia al Juzgado 54 Civil de Circuito de Bogotá, como quiera que cumple con las exigencias establecidas en el artículo 2º del citado Acuerdo.
- 2. Por secretaria déjense la constancia del caso en el sistema de gestión judicial.

CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez Juzgado De Circuito Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bb24644cb47a0b470a84f93277060b313532618fedef0334e3e4858b1009ee98

Documento generado en 09/05/2023 09:08:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica